



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**UPETECISTA**

**CIRCULAR**

**1009**

Tunja, 30 de enero de 2015

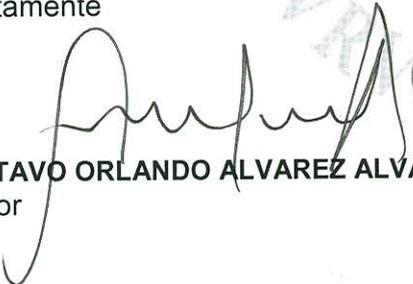
**PARA:** VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANOS, RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG), DIRECCIÓN DE POSGRADOS Y CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DEL DECRETO 0055 DE 2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AFILIACIÓN DE ESTUDIANTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

De acuerdo a lo expuesto por el Decreto 0055 de 2015, en donde se indica que a partir del 1 de febrero de 2015, los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución o cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios, e involucra un riesgo ocupacional deberán afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.

De acuerdo a lo anterior a partir del 1 de febrero de 2015 es de obligatorio cumplimiento la nueva disposición, cuya inspección, vigilancia y control será ejercida por el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia Financiera de Colombia y por la Superintendencia Nacional de Salud.

Atentamente

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Rector

  
**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**  
Jefe Oficina Jurídica

  
Proyectó: Rafael A.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja